



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 02 JUN 2022

RES. H. N° 0665/22

Expte. N° 4364/22

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento Docencia, mediante la cual solicita que se analice una modificación del Artículo 37 del Res. CS 661/88 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se funda en los inconvenientes que se presentan al momento de programar las entrevistas y clases orales y públicas cuando la cantidad de postulantes excede el número de cinco (5), habida cuenta que no se dispondría de tiempo material suficiente para cumplir con ambas instancias en un solo día, atendiendo a los tiempos reglamentarios dispuestos en los artículos 38, 39, 40 y 41 del citado plexo normativo;

QUE, sin perjuicio de lo antes señalado, es importante tener en cuenta que debe garantizarse el principio de igualdad en el sentido de que todos los postulantes desarrollen su clase oral y pública el mismo día;

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamentos su Despacho N° 001/22 avaló la propuesta presentada y aconseja la incorporación de un inciso c) al artículo 37 del reglamento,

QUE el Consejo Directivo constituido en comisión, analizó la situación en general y consideró apropiado solicitar al Consejo Superior la una modificación del Artículo 37 del Res. CS 661/88, en el sentido de incorporar un inciso c) que exprese: "En caso de exceder la cantidad de cinco (5) postulantes, el jurado deberá constituirse luego de las 48 horas de sorteado el tema, para las clases orales y públicas, y al día siguiente de la instancia antes mencionada, se constituirán para las entrevistas"

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del día 31-05-22)

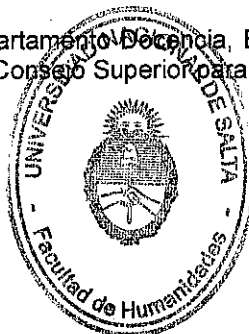
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR Consejo Superior la modificación del Artículo 37 de la Resolución CS N° 661/88 - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría -en el sentido de incorporar el siguiente inciso:

"c) *En caso de exceder la cantidad de cinco (5) postulantes, el jurado deberá constituirse luego de las 48 horas de sorteado el tema, para las clases orales y públicas, y al día siguiente de esta instancia, se constituirá para las entrevistas*"

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Departamento Docencia, Escuelas de la Facultad, publíquese en el boletín oficial de la universidad, y siga al Consejo Superior para su tratamiento.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa